



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESIÓN
SOLICITANTES	MARÍA ROSANA CORTÉS MAZO Y/O
CAUSANTE	MARTÍ EMILIO JARAMILLO AREIZA
RADICADO	050314089001-2018-00089-00
DECISIÓN	PRORROGA TÉRMINO
SUSTANCIACIÓN	312

Como quiera que en memorial allegado al juzgado, los apoderados de los interesados en esta causa han solicitado la prórroga del aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, dicha petición es procedente por advertirse aquiescencia de todos los interesados en ella por intermedio de sus abogados, por lo que se extiende la misma al término de **dos (2) meses**, para lo que consideren pertinente.

Una vez vencido dicho plazo sin razón en tal sentido o solicitud de prórroga de dicho término, se fijará nueva fecha para proceder conforme lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
Juez (e)
Firmado Electrónicamente